las comunidades indígenas fue persistente en la defensa de sus derechos humanos (Alonso y Aziz, 2003; Arias, 2003; Arias y Rodríguez, 2015).

El tercero, que también parte de una perspectiva sociológica y antropológica, se adentra en un cierto pluralismo teórico y eclecticismo crítico, y proviene de autores como Thomas H. Marshall, Bryan S. Turner, Herman R. van Gunsteren, Jack M. Barbalet, Rainer Bauböck y Bryan Roberts, quienes suponen la ciudadanía como resultado de una construcción social, cargada de tensiones y luchas por su ampliación y hegemonía, incluso en su dialéctico equilibrio, debido a los efectos de la lucha de clases contemporánea (Spener, 1998; Shafir, 1998). En esta vertiente, la ciudadanía no es un espacio de integración sino una fuente de conflictos, por la naturaleza del capitalismo, la formación de las clases y las diferentes reivindicaciones y significaciones que ésta implica para diferentes actores sociales y políticos.

Los dos últimos enfoques contienen en su argumentación las bases para considerar a la ciudadanía —y su ejercicio— como sujeto de cambio y proyecto de transformación. En este sentido, el feminismo y el movimiento de mujeres es un ejemplo que cuenta con una trayectoria de lucha muy relevante, al menos desde la formación del Frente Nacional por las Libertades y Derechos de las Mujeres en 1979, pasando por la tercera ola del feminismo de los años noventa, hasta las nuevas expresiones del radicalismo feminista de la segunda década del siglo XXI, contra el acoso, la cultura patriarcal y los feminicidios (Serret, 2001; 2015; Kabeer, 2007; Arruzza, 2015).

No obstante, varios especialistas mexicanos han incursionado en la temática de acuerdo con las líneas y orientaciones intelectuales con las cuales se sienten más identificados. La teoría de la democracia, que se expandió en todo el mundo neoliberal como fundamento de su estructura política, se constituyó en la garante de la definición de ciudadanía. A partir de allí, formar ciudadanos y hacer ciudadanía en un país como México, que llegó tarde a la democratización, tenía que pasar por el vínculo con las formalidades del quehacer democrático, desde la representación institucional formal. Ser ciudadano, en su forma política, era actuar con responsabilidad y apego a derecho, participar en las elecciones y elegir a los representantes de manera respetuosa y pacífica (Woldenberg, 2013; Salazar, 2001; Aguilar, 2017; Krauze, 2012; González, 2012). La transición a la democracia se demostró válida en el modelo neoliberal, al alcanzarse por primera vez en la historia del país la alternancia presidencial en 2000. La ciudadanía se pensaba, desde este enfoque, como una verdadera comunidad política de individuos que se definía por su participación civilizada, responsable, formal e institucionalmente regulada. Ciudadanía, en esta perspectiva, era, en efecto, integración y fundamento de la democracia representativa.

Sin embargo, para los objetivos de esta revisión, el estudio de la ciudadanía en México se expandió hacia diversos tópicos, y en su dimensión social e histórica se vinculó a los movimientos sociales y la formación de la sociedad civil. Así, desde la noción misma de ciudadanía se ha tratado de explicar tanto la dinámica de los movimientos como, al contrario, desde la visión de los movimientos se ha buscado comprender y con ello realzar una crítica al discurso de la ciudadanía formal e institucional.

Nuestro enfoque, apoyado por la literatura mexicana sobre este tópico, no considera a la ciudadanía únicamente como un conjunto de atributos estáticos y rígidos, formales y jurídicos consagrados en una Constitución que funciona como contrato social y ordenador del comportamiento entre los individuos que constituyen su membresía, sino que propone considerar que uno de sus constitutivos básicos está formado por los efectos de la hegemonía política de quienes detentan el poder al conducir la trayectoria de un país. Las tensiones y conflictos que se generan en una sociedad están